



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal Juan Pascual Pringles

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 28 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE 15244/2026, por el cual la Sra. Karina Marcela CITTADINI DU N.º 20774049 solicita Prórroga de Licencia por Enfermedad, y ;

CONSIDERANDO:

Que la docente reviste un cargo de Maestra de Grado –Interino- con destino al Nivel Primario y un cargo de Preceptora –Suplente-Nivel Secundario de la Escuela Normal “Juan Pascual Pringles”.

Que la Sra. Karina Marcela CITTADINI solicita Prórroga de Licencia por Enfermedad treinta (30) días desde el 18/09/2026 y hasta el 17/10/2026 inclusive.

Que tal situación se encuadra en las disposiciones del Decreto Nacional 1246/15 Capítulo VII, Artículo 46º inc. c).

Que el Departamento de Salud Ocupacional de la Universidad Nacional de San Luis en su dictamen, aprueba lo solicitado.

Que corresponde protocolizar el Acto Administrativo por vía de Resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA ESCUELA NORMAL

“JUAN PASCUAL PRINGLES”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Prórroga de Licencia por Enfermedad, con goce de haberes a la Sra. Karina Marcela CITTADINI DU N.º 20774049 ,como Maestra de Grado –Interino- con destino a Nivel Primario y un cargo de Preceptora –Suplente-Nivel Secundario de la Escuela Normal “Juan Pascual Pringles”, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nacional 1246/15- Capítulo VII, Artículo 46º inc. c) por el término de treinta (30) días desde el 18/09/2026 y hasta el 17/10/2026 inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

MZ



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal Juan Pascual Pringles

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector de la ENJPP Prof. Néstor Antonio CASTRO - Subregente de la ENJPP 1° Ciclo nivel primario Prof. Nélida Flavia CAROZZO.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/09/2026 11:14:27
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/09/2026 14:11:27
Razon: Autorizado por Nelida Flavia Carozzo



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/09/2026 09:23:09
Razon: Autorizado por Nestor Antonio Castro